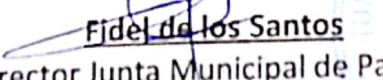




JUNTA MUNICIPAL DE PANTOJA

Derechos, deberes y/u obligaciones de los ciudadanos ante el gobierno local (Junta Municipal de Pantoja) del Distrito Municipal de Pantoja para el proceso y manejo de los desechos sólidos.

- 1- El ciudadano tiene el derecho y el deber de denunciar a todo ciudadano y/o empresa que disponga los desechos sólidos de forma inadecuada en lugares públicos.
- 2- El ciudadano tiene el derecho y el deber de regirse por rutas calendarizadas para la recogida de desechos sólidos, colocándolos en envases o fundas para estos fines.
- 3- Los propietarios de terrenos sin construcción o en proceso de construcción tienen el deber de mantener el solar limpio, incluyendo el frente y laterales de su propiedad.
- 4- Los ciudadanos tienen el derecho y el deber de denunciar cualquier miembro de las diferentes brigadas de recogida de desechos sólidos que realice cualquier acto que se verifique de manejo inapropiado de los mismos.
- 5- Los ciudadanos tienen el derecho y el deber de acoger los dictámenes, reglamentos y ordenanzas emitidas por el gobierno local dirigido al manejo y recolección de desechos sólidos.
- 6- Los ciudadanos del Distrito Municipal tienen el derecho y el deber de mantener el frente de su propiedad limpia.
- 7- Los ciudadanos tienen el derecho de hacer uso de los servicios municipales del gobierno local en igualdad de condiciones.
- 8- Los ciudadanos tienen la obligación de realizar los pagos de los arbitrios establecidos por el gobierno local dentro del rango de tiempo dispuesto por las autoridades locales.


Fidel de los Santos
Director Junta Municipal de Pantoja

